

Santa Fe, 1 de diciembre de 2022

VISTO el Expte. CD N° 147/2022, caratulado **Solicitudes de Diplomas**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el egresado de esta Facultad Regional, **Mariano Marcelo ANOSO**, Carrera Ingeniería Eléctrica, ha presentado la solicitud de diploma en fecha 30/10/2022.

Que, al efectuarse el control correspondiente, se ha observado que, en fecha 30/06/2014, según consta en el tomo GRA00020, folio 77, rindió y aprobó la asignatura Práctica Supervisada, sin las respectivas correlativas.

Que la Ordenanza 973 establece que para presentar la Práctica Supervisada el alumno debe tener cumplimentado los requisitos académicos exigidos para la inscripción a la integradora del 5to nivel

Que, por tratarse de un egresado, la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar el examen y dar por aprobada la asignatura Práctica Supervisada, al estudiante **Mariano Marcelo ANOSO**, LU N° 10-19544, DNI N° 34.651.068, Carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 569

plz
RRLL
EJD